FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE de 2020

1. No. DEL CONTRATO	**335**-CENAC PERSONAL-2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11 de Febrero de 2020
3. POLIZA DE SEGUROS	No. 012-46-101034606
4. CRP	38620
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FEBRERO DE 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **Shair Ivette Reyes Villalba** Identificación: 1.098.663.018 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 73 No. 105F-46 Teléfono de contacto: 3164999987 E-mail de contacto: Shair.reyes@ejercito.mil.co
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **TE. Libardo Pinzón Beltran** Cargo: Oficial Tutelas Incidentes de Desacato Resolución de nombramiento No. 00000129 del 23 de enero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES (02-02-02-008-002)** RUBRO: **02.02.02.008.002.01.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las Acciones de Tutela, derechos de petición e Incidentes de Desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, en virtud de lo cual deberá: a. Realizar las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, con el fin de responder oportunamente a cada uno de los requerimientos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Fuerza. b. Elaborar los oficios remisorios a las diferentes dependencias dentro de dos (2) horas siguientes a su recibo, con el propósito de cumplir con los términos fijados por la ley y responder oportunamente a las corporaciones judiciales o a las dependientes remitentes, teniendo en cuenta la normatividad vigente. c. Enviar las demandas de Acción de Tutela por los diferentes canales digitales de comunicación a las Unidades externas y de otras guarniciones, con el fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. d. Efectuar al seguimiento de las acciones constitucionales en contra del Ejército, con el fin de responder oportuna y debidamente al requerimiento o la decisión judicial, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

	e. Apoyar en la elaboración y presentación de información sobre los requerimientos solicitados, con el propósito de agilizar la elaboración de los mismos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. f. Apoyar en la elaboración y presentación de las estadísticas del área en forma periódica, con el propósito de presentar ante el mando la gestión realizada con respecto a los trámites requeridos por la Fuerza además para que sirvan para toma de decisiones, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Fuerza. 2. Prestar los servicios contratados de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con el supervisor del contrato y/o Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral para el efecto. 3. En cumplimiento en lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 4. De conformidad con el literal b, numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994 reglamentado por el Decreto 723 de 2013, en contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización será asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 5. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 6. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 7. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 8. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 9. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012 - artículo 3 y La Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del Formato Único de Inventario Documental (FUID). 10. Elaborar los conceptos propios del derecho militar, para unificar el criterio institucional, de las solicitudes que le sean asignadas. 11. Realizar acompañamiento a las reuniones que sean convocadas relacionadas con las obligaciones contractuales y demás que sean asignadas por la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral. 12. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la

	facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

OBLIG.	RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	2020116006470813	Asunto : Remisión Incidente Desacato Referencia : Rad No. 2029-00491-00 Accionante : MARICEL BOTACHE POLOCHE en representación de su hijo BRAYAN CONDE BOTACHE	sep-20
1	2020116006471303	Asunto : Remisión Incidente Desacato Referencia : Rad No. 2029-00491-00 Accionante : MARICEL BOTACHE POLOCHE en representación de su hijo BRAYAN CONDE BOTACHE	sep-20
1	2020116001353021	Asunto : Informe de Cumplimiento - Incidente de Desacato Radicado : 2020-00491-00 Accionante : MARICEL BOTACHE POLOCHE en representación de su hijo BRAYAN CONDE BOTACHE	sep-20
1	2020116006540283	CONCEPTO JURÍDICO. PLANES, DIRECTIVAS Y CIRCULARES.	sep-20
1	2020116006540293	CONCEPTO JURÍDICO. PLANES, DIRECTIVAS Y CIRCULARES.	sep-20
1	2020116006540303	CONCEPTO JURÍDICO. PLANES, DIRECTIVAS Y CIRCULARES.CONCEPTO JURÌDICO	sep-20
1	2020116006540313	CONCEPTO JURÍDICO. PLANES, DIRECTIVAS Y CIRCULARES.	sep-20
1	2020116006551593	Concepto Jurídico. Planes, Directivas y Circulares	sep-20
1	2020116006551983	Concepto Jurídico ? Nombramiento civiles	sep-20
1	2020116006552293	Concepto Jurídico ? Prórroga Nombramientos Civiles	sep-20
1	2020116006559953	Concepto Jurídico ? Planes y Directivas	sep-20
1	2020116006565123	Concepto Jurídico ? Retiro	sep-20
1	2020116006568763	Concepto Jurídico. Planes, Directivas y Circulares.	sep-20
1	2020116006568953	Concepto Jurídico. Planes, Directivas y Circulares.	sep-20
1	2020116006569243	Concepto Jurídico ? Retiro de Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional	sep-20

1	2020116006569603	Concepto Jurídico ? Prórroga nombramiento civiles	sep-20	
1	2020116006569833	Concepto Jurídico ? Prórroga nombramiento civiles	sep-20	
1	2020116006600943	Concepto Jurídico ? Planes y Directivas	sep-20	
1	2020116006616013	Concepto Jurídico. Planes, Directivas y Circulares	sep-20	
1	2020116006635993	Protocolo	sep-20	
1	2020116006701693	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2020-00176-00 Accionante : JOSE GUILLERMO BLANCO BLANCO actúa como agente oficioso de su hijo JOSE GUILLERMO BLANCO TAPIAS (Q.E.P.D.)	sep-20	
1	2020116001401981	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2020-00176-00 Accionante : JOSE GUILLERMO BLANCO BLANCO actúa como agente oficioso de su hijo JOSE GUILLERMO BLANCO TAPIAS (Q.E.P.D.)	sep-20	
1	2020116006738803	Concepto Jurídico ? Planes y Directivas	sep-20	
1	2020116006745023	Asunto : Remisión - Incidente de Desacato Referencia : Rad No. 19001-33-33-010-2018 00010-00 Accionante : ARMANDO ANGUCHO CHATE	sep-20	
1	2020116001411211	Asunto : Respuesta Incidente Desacato Referencia : Rad No. 19001-33-33-010-2018 00010-00 Accionante : ARMANDO ANGUCHO CHATE	sep-20	
1	2020116006745893	Concepto Jurídico ? Planes y Directivas	sep-20	
1	2020116006746093	Concepto viabilidad jurídica Catálogo de Capacidades	sep-20	
1	2020116006746743	CONCEPTO	sep-20	
1	2020116006754223	Envío Protocolo ??para la instalación, uso y mantenimiento de estructuras inflables para niños, niñas y adolescentes?	sep-20	
1	2020116001413751	Asunto : Remisión Incidente Desacato Referencia : Rad No. 47-001-22-13-000-2020-00153-00 Accionante : ARLINES BADILLO PITRE en representación de su hijo ANDRÉS FELIPE BARRIENTOS BADILLO	sep-20	
1	2020116001413771	Asunto : Respuesta Incidente Desacato Referencia : Rad No. 47-001-22-13-000-2020-00153-00 Accionante : ARLINES BADILLO PITRE en representación de su hijo ANDRÉS FELIPE BARRIENTOS BADILLO	sep-20	

	1	2020116006769383	Envío Protocolo ??para la instalación, uso y mantenimiento de estructuras inflables para niños, niñas y adolescentes?	sep-20
	1	2020116006801623	Concepto Jurídico	sep-20
	1	2020116006801703	Concepto Jurídico	sep-20
	1	2020116006801843	Concepto Jurídico	sep-20
	1	2020116001423931	Asunto : Respuesta Incidente Desacato Referencia : Rad No. 85-001-22-08-002-2017-000116-02. Accionante : ALBEIRO TAFUR CORTÉS	sep-20
	1	2020116006809293	Asunto : Remisión Incidente Desacato Referencia : Rad No. 85-001-22-08-002-2017-000116-02. Accionante : ALBEIRO TAFUR CORTÉS	sep-20
	1	2020116006834783	CONCEPTO	sep-20
	1	2020116006843573	CONCEPTO JURÍDICO	sep-20
	1	2020116006862293	Concepto Jurídico ? Retiro De Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional	sep-20
	1	2020116006862323	Concepto Jurídico- - Comisión Diplomática	sep-20
	1	2020116006862363	Concepto Jurídico ? Renuncia regular aceptada	sep-20
	1	2020116006862403	Concepto Jurídico ? Comisiones al Exterior	sep-20
	1	2020116006899253	Concepto viabilidad jurídica Catálogo de Capacidades	sep-20
	1	2020116006901163	CONCEPTO	sep-20
	1	2020116006901283	CONCEPTO	sep-20
	1	2020116006906723	CONCEPTO	sep-20
	1	2020116006958813	Concepto Jurídico - Traslados	sep-20
	1	2020116006989593	Concepto Jurídico ? Ascensos de Suboficiales	sep-20
	1	2020116006993033	Asunto : Remisión Requerimiento tutela Referencia : Rad No. 190013105002-201900230-00 Accionante : JONATHAN ANDREY VALENCIA RIASCOS	sep-20
	1	2020116006993233	Asunto : Remisión Requerimiento tutela Referencia : Rad No. 190013105002-201900230-00 Accionante : JONATHAN ANDREY VALENCIA RIASCOS	sep-20
	1	2020116006995943	Asunto : Remisión Requerimiento tutela Referencia : Rad No. 190013105002-201900230-00 Accionante : JONATHAN ANDREY VALENCIA RIASCOS	sep-20

	1	2020116001453981	Asunto : Respuesta - Previo Incidente Desacato Referencia : Rad No. 190013105002-201900230-00 Accionante : JONATHAN ANDREY VALENCIA RIASCOS	sep-20
	1	2020116001456111	Asunto : Respuesta Oficio No. 3198 (Admisión de tutela) Referencia : Rad No. 18001-31-04-003-2020-00161-00 Accionante : ASOCIACIÓN NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA - (ANZORC) y OTROS	sep-20
	1	2020116001459381	Asunto : Remisión Oficio No. 3198 (Admisión de tutela) Referencia : Rad No. 18001-31-04-003-2020-00161-00 Accionante : ASOCIACIÓN NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA - (ANZORC) y OTROS	sep-20
	1	2020116007027843	Asunto : Remisión Oficio No. 3198 (Admisión de tutela) Referencia : Rad No. 18001-31-04-003-2020-00161-00 Accionante : ASOCIACIÓN NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA - (ANZORC) y OTROS	sep-20
	1	2020116007029803	Concepto Jurídico ? Ascensos de Suboficiales	sep-20
	1	2020116007053893	CONCEPTO	sep-20
	1	2020116001465041	Asunto : Revocatoria de Sanción - Grado Jurisdiccional de Consulta Referencia : Rad No. 2020-00076-00 Accionante : LIBARDO ARDILA GUZMAN	sep-20
	1	2020116007065383	Concepto Jurídico ? Retiro de Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional.	sep-20
	1	2020116007073543	Concepto Jurídico ? Retiro de Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional	sep-20
	1	2020116007090923	Concepto Jurídico ? Ascenso.	sep-20
	1	2020116007095473	Asunto : Remisión Incidente Desacato Referencia : Rad No. 110013342-046-2020-00013-00 Accionante : JOSÉ OCTUAR MOSQUERA PEREA	sep-20
	1	2020116001472901	Asunto : Respuesta - Incidente Desacato Referencia : Rad No. 110013342-046-2020-00013-00 Accionante : JOSÉ OCTUAR MOSQUERA PEREA	sep-20
	1	2020116007097373	CONCEPTO	sep-20
	1	2020116007107063	Asunto : Remisión Previo Incidente Desacato Referencia : Rad No. 54 001 31 21 001 2019-00024-00 Accionante : JOSE OMAR ACEVEDO NIÑO	sep-20

	1	2020116007107203	Asunto : Remisión Previo Incidente Desacato Referencia : Rad No. 54 001 31 21 001 2019-00024-00 Accionante : JOSE OMAR ACEVEDO NIÑO	sep-20
	1	2020116001475461	Asunto : Respuesta - Previo Incidente Desacato Referencia : Rad No. 54 001 31 21 001 2019-00024-00 Accionante : JOSE OMAR ACEVEDO NIÑO	sep-20
	1	2020116007133183	Concepto Jurídico ? Comisión Administrativa	sep-20
	1	2020116007133423	CONCEPTO	sep-20
	1	2020116007143723	Concepto Jurídico ? Nombramiento Civiles	sep-20
	1	2020116007148803	Concepto Jurídico - Comisión al Exterior	sep-20
	1	2020116007179983	Concepto Jurídico ? Orden Administrativa de los Servicios	sep-20
	1	2020116007191593	Asunto : Remisión Oficio No. 2020107006768043 Referencia : Oficio Procuraduría Rad. E-2020-133311	sep-20
	1	2020116007244563	Asunto : Remisión - Requerimiento Oficio No. 3044 Referencia : Rad No. 47-001-22-13-000-2020-00153-00 Accionante : ARLINES BADILLO PITRE en representación de su hijo ANDRÉS FELIPE BARRIENTOS BADILLO	sep-20
	1	2020116001498191	Asunto : Respuesta - Requerimiento Oficio No. 3044 Referencia : Rad No. 47-001-22-13-000-2020-00153-00 Accionante : ARLINES BADILLO PITRE en representación de su hijo ANDRÉS FELIPE BARRIENTOS BADILLO	sep-20
	1	2020116007255623	Concepto Jurídico ? Ascenso Retroactivo	sep-20
	1	2020116007255963	Concepto Jurídico- - Comisión al Exterior	sep-20
	1	2020116007263613	Asunto : Remisión Previo Incidente Desacato Referencia : Rad No. 730013333004 ? 2020-00083-00 Accionante : MARYURIS ESTHER BENAVIDES en representación de RAUL REINOSO SANCHEZ	sep-20
	1	2020116007264843	Asunto : Remisión Previo Incidente Desacato Referencia : Rad No. 730013333004 ? 2020-00083-00 Accionante : MARYURIS ESTHER BENAVIDES en representación de RAUL REINOSO SANCHEZ	sep-20
	1	2020116001501551	Asunto : Respuesta - Previo Incidente Desacato Referencia : Rad No. 730013333004 ? 2020-00083-00 Accionante : MARYURIS ESTHER	sep-20

			BENAVIDES en representación de RAUL REINOSO SANCHEZ		
	1	2020116007266383	CONCEPTO.	sep-20	
	1	2020116007284323	CONCEPTO	sep-20	
	1	2020116007288083	Asunto : Remisión Requerimiento Previo Referencia : Rad No. 630012205-001-2012-00063-99 (0334) Accionante : ANDRÉS DAVID OYOLA PASTRANA	sep-20	
	1	2020116001505901	Asunto : Respuesta ? Requerimiento Previo Referencia : Rad No. 630012205-001-2012-00063-99 (0334) Accionante : ANDRÉS DAVID OYOLA PASTRANA	sep-20	
	1	2020116007310153	Concepto Jurídico ? Retiro de Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional.	sep-20	
	1	2020116007310283	CONCEPTO	sep-20	
	1	2020116007324713	Concepto Jurídico ? Comisiones al Exterior	sep-20	
	1	2020116007331953	Asunto : Remisión Auto No.925 (Admisión de Tutela) Referencia : Rad No. 2020-00240-00 Accionante : CARLOS ANDRES TORRADO CONTRERAS	sep-20	
	1	2020116007332363	Asunto : Remisión Auto No.925 (Admisión de Tutela) Referencia : Rad No. 2020-00240-00 Accionante : CARLOS ANDRES TORRADO CONTRERAS	sep-20	
	1	2020116001514471	Asunto : Respuesta - Auto No.925 (Admisión de Tutela) Referencia : Rad No. 2020-00240-00 Accionante : CARLOS ANDRES TORRADO CONTRERAS	sep-20	
	1	2020116007337923	Concepto Jurídico de Nombramiento de Civiles	sep-20	
	1	2020116007342833	Asunto : Remisión - Admisión de Tutela Referencia : Rad No. 2020-00146-00 Accionante : ANA KARINA MORENO MARTINEZ en representación de su hijo menor de edad.	sep-20	
	1	2020116001516681	Asunto : Respuesta - Admisión de Tutela Referencia : Rad No. 2020-00146-00 Accionante : ANA KARINA MORENO MARTINEZ en representación de su hijo menor de edad.	sep-20	
	1	2020116007344443	Asunto : Remisión - Auto No.641 (Admisión de Tutela) Referencia : Rad No. 2020-00209-00 Accionante : MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA	sep-20	

	1	2020116007344653	Asunto : Remisión - Auto No.641 (Admisión de Tutela) Referencia : Rad No. 2020-00209-00 Accionante : MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA	sep-20
	1	2020116001516941	Asunto : Respuesta - Auto No.641 (Admisión de Tutela) Referencia : Rad No. 2020-00209-00 Accionante : MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA	sep-20
	1	2020116007379813	Asunto : Remisión - Admisión de Tutela Referencia : Rad No. 2020-00141-00 Accionante : MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA en representación de su hijo SAMUEL FERNANDO CIFUENTES ORTIZ	sep-20
	1	2020116007380103	Asunto : Remisión - Admisión de Tutela Referencia : Rad No. 2020-00141-00 Accionante : MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA en representación de su hijo SAMUEL FERNANDO CIFUENTES ORTIZ	sep-20
	1	2020116001524701	Asunto : Respuesta - Admisión de Tutela Referencia : Rad No. 2020-00141-00 Accionante : MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA en representación de su hijo SAMUEL FERNANDO CIFUENTES ORTIZ	sep-20
	1	2020116007381933	RESPUESTA A REQUERIMIENTO	sep-20
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. SEPTIEMBRE de 2020



SHAIR IVETTE REYES VILLALBA
C.C. No. 1.098.663.018 de Bucaramanga